



Comisión Primera

AUDIENCIA PÚBLICA (REMOTA)

LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 04 DE 2020
CONVOCA

AUDIENCIA PÚBLICA (REMOTA) PARA QUE LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS,
PRESENTEN OPINIONES U OBSERVACIONES SOBRE EL PROYECTO:

- PROYECTO DE LEY NO. 236 DE 2020 SENADO. "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL MARCO REGULATORIO DE LA HOJA DE COCA Y SUS DERIVADOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

LA AUDIENCIA PÚBLICA SE LLEVARÁ A CABO UTILIZANDO LA PLATAFORMA ZOOM, EL DÍA LUNES 19 DE OCTUBRE DE 2020, A PARTIR DE LAS 10:00 A.M.
LAS PREINSCRIPCIONES PARA INTERVENIR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, SE PODRÁN REALIZAR TELEFÓNICAMENTE EN LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO, EN EL HORARIO DE 9:00 A.M. A 5:30 P.M., LOS DIAS, JUEVES 15 Y VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 2020. Tel: 3823141- CON LA RADICACION DEL DOCUMENTO, EN EL CORREO INSTITUCIONAL ELECTRONICO: comision.primer@senado.gov.co
EN LAS FECHAS MENCIONADAS, CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 230 DE LA LEY 5ª DE 1992, SE ENTENDERÁ FORMALMENTE INSCRITA LA PERSONA. EN CASO DE NO RADICARSE EL DOCUMENTO SE ANULARÁ LA PREINSCRIPCIÓN.

EL TEXTO ORIGINAL DEL PROYECTO, SE PUEDE ENCONTRAR EN LA PAGINA WWW.COMISIONPRIMERASENADO.COM LINK- PROYECTOS EN TRAMITE LEGISLATURA 2020- 2021.

PROYECTO DE LEY NO. 236 DE 2020 SENADO, PROYECTO ORIGINAL GACETA NO. 806/2020

H.S. MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
PRESIDENTE,

H.S. PALOMA VALENCIA LASERNA
VICEPRESIDENTE

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL
SECRETARIO GENERAL

AQUÍ Y AHORA

Edificio Nuevo del Congreso – Primer Piso
Teléfonos: 3823141
comisionprimera@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 04

(13 de octubre de 2020)

“Por la cual se convoca a Audiencia Pública”

**La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la
República**

CONSIDERANDO:

- a. Que en el primer periodo de la legislatura 2020-2021, se ha radicado el Proyecto de Ley No. 236 de 2020 Senado **“Por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones”**;
- b. Que los Senadores Armando Benedetti y Luis Fernando Velasco, presentaron la proposición N° 60, en la sesión del día 22 de septiembre de 2020 – Acta N° 17, en la que solicitan convocar una Audiencia Pública para escuchar a las personas naturales y jurídicas sobre los temas tratados por esta iniciativa, proposición aprobada por el pleno de la Comisión;
- c. Que la Ley 5ª de 1992 en su artículo 230, establece el procedimiento para convocar las Audiencias Públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley;
- d. De igual manera el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad,

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar Audiencia Pública para que las personas naturales y jurídicas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley No. 236 de 2020 Senado **“Por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones”**.

Artículo 2º. La Audiencia Pública se llevará a cabo utilizando la plataforma zoom, el día lunes 19 de octubre de 2020, a partir de las 10:00 a.m..

COMISIÓN PRIMERA

Las intervenciones de los Inscritos, tendrán una duración de diez (10) minutos, prorrogables de acuerdo al número de inscritos y a criterio de quien presida la Audiencia.

Artículo 3º. Las preinscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, se podrá realizar telefónicamente en la Secretaría de la Comisión Primera del Senado, en el horario de 9:00 a.m. a 5:30 p.m., los días jueves 15 y viernes 16 de octubre de 2020.

Con la radicación del documento, en el correo de institucional de la comisión primera del Senado, comision.primer@senado.gov.co, en las fechas mencionadas en el inciso primero de este artículo, se entenderá formalmente inscrita la persona. En caso de no radicarse el documento se anulará la preinscripción.

Artículo 4º. La Secretaría de la Comisión Primera del Senado efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa del Senado de la República, a efecto que dicha Audiencia sea de conocimiento general y en especial en la publicación de un aviso en un periódico de circulación nacional y/o de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 5º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de octubre del dos mil veinte (2020).

Presidente,



MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

Vicepresidenta, 

H.S. Paloma Valencia Laserna

Secretario General,



COMISIÓN PRIMERA

Guillermo León Giraldo Gil